

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

8653

Aprobación definitiva de modificación de crédito 12/2016 por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por gastos generales

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 12/2016, dentro del presupuesto municipal del 2016, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 27 de junio de 2016 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 6 al 23 de julio de 2016, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 85, de fecha 05-07-2016 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLIC PRES	DENOMINACION	C.INICIAL	INCREMENTO	C.DEFINITIVO
161.63100	Reposició Xarxa Aigua Potable	5.000 €	59.000 €	64.000 €
	TOTAL	5.000 €	59.000 €	64.000 €

CONCEPTO INGRESOS

APLIC PRES	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	ROMANENT DE TRESORERIA PER DESPESES GENERALS	59.000 €

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 25 de julio de 2016.

El Alcalde
Martí Àngel Torres Valls

